

Buenos Aires, 24 de abril de 2020.

**VISTO Y CONSIDERNADO:**

Que mediante Decreto 297/2020 del P.E.N. se ha establecido el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia pública sanitaria de la pandemia (COVID-19) de público conocimiento.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada N° 6/2020 de fecha 20/3/2020, pto. 2°, dispuso “...**feria extraordinaria -por las razones de salud pública...**”, con motivo de la pandemia del COVID -19, prorrogada por Acordadas N° 8/2020 y 10/2020, hasta el día 26 de abril de 2020.

Que, por Resolución N° 18/2020 esta Cámara designó a las autoridades de feria de ambas instancias para el período comprendido entre los días 27 al 30 de abril del corriente año, “Ad -referendum” de la prórroga que, eventualmente, pudiera disponer, o de la extensión que pudiera resultar de lo previsto en el art. 2do. de la Acordada 6/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que, la señora Secretaria del Juzgado N° 12, doctora Cecilia Garberi, por razones personales, ha manifestado su imposibilidad de permanecer como Secretaria de feria en la primera instancia, los días 28 y 29 de abril del corriente.

Por ello,

**LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO**

**RESUELVE**

1°) Modificar lo dispuesto en el pto. 1°), ap. II de la Resolución de Cámara N° 18 del 24/4/2020 y disponer que la Dra. Cecilia Garberi sea reemplazada por el **Dr. Héctor David Rodríguez, Secretario del Juzgado N° 39**, para desempeñarse como Secretario de feria en la primera instancia, los días 28 y 29 de abril del corriente.

2°) Protocolícese y hágase saber.-